



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



BOLETÍN CAPBA DIX N° 12

(16/08/2022)

RESOLUCIÓN N° 11/22

MAR DEL PLATA, 9 de Agosto de 2022

VISTO La Resolución CAPBA DIX N° 18/21 referida al otorgamiento de licencia y designación de delegada de Villa Gesell;

La Resolución CAPBA DIX N° 05/21 de Designación de Delegados del CAPBA DIX;

CONSIDERANDO

La solicitud de prórroga por tiempo indeterminado de la licencia otorgada en agosto de 2021 al Arq. Varvasini a su cargo como delegado; expresando la imposibilidad de cubrir el rol a tiempo completo, pero que se encuentra en condiciones de seguir acompañando a la Arq. Pérez Schneider que se encuentra reemplazándolo;

Que notificada de la situación la Arq. Martha Pérez Schneider, expresa su disponibilidad de seguir suplantando al actual delegado en sus funciones;

Que la Arq. Rocío Solla manifiesta su conformidad con continuar en su función de 2° Vocal Suplente.

Que es menester dar continuidad a los trabajos en curso, evitando nuevos corrimientos en los órganos de gobierno del CAPBA DIX para poder optimizar resultados;

Por ello, el CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX, en sesión del día de la fecha,

RESUELVE

Art. 1°: Modificar el Art. 1° de la Resolución N° 05/21 designando como delegada y subdelegado de la Delegación Villa Gesell para el periodo que finaliza en diciembre 2022 a la matriculada y matriculado que se mencionan a continuación:

Delegación Villa Gesell:

Delegada: Arq. Martha Pérez Schneider, Mat. CAPBA N° 14078

Subdelegado: Arq. Martín Varvasini Mat. CAPBA N° 19.917

Art. 2°: Permanecerán en dicha función hasta la próxima convocatoria a elecciones del CAPBA 2022 en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CAPBA DIX N° 11/2017 y modificatorias.

Art. 3°: Autorícese a Tesorería a realizar las erogaciones correspondientes.

Art. 4°: Comuníquese a los miembros del Consejo Directivo, Delegado al Consejo Superior, Delegados distritales y publíquese.

Art. 5°: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. Diego DOMINGORENA
Secretario
Arq. Eduardo AGÜERO
Presidente

Resolución N° 12/20

MAR DEL PLATA, 8 de Agosto de 2022

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata,
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@capba9](#)



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



VISTO que, el día 16 de Mayo del año 2015 el Sr. Intendente Dr. Gustavo Barrera, recibió la donación de la casa histórica “La golondrina”, pieza fundamental de la historia de Villa Gesell; por parte de los arquitectos María Inés Denevi y Bruno Percasi.

Que dicha donación se realizó, con la premisa de que tanto su armado como la restauración de sus partes, sea llevada a cabo bajo la supervisión y/o intervención de este Colegio de Arquitectos, requisito que fuera aprobado por el HCD, y;

CONSIDERANDO

Que la mencionada casa se encuentra guardada y aun en posesión de sus donantes;

Que actualmente el Colegio de Arquitectos, se encuentra desarrollando en forma conjunta con el Municipio, un proyecto denominado *Circuitos Turísticos Patrimoniales Inteligentes* que involucra a las primeras casas históricas del Partido de Villa Gesell;

Que resulta pertinente la elaboración de un plan de gestión y manejo del bien patrimonial: traslado, guarda, armado y puesta en valor de “La Golondrina”, dotándola de todas las instalaciones necesarias que su uso y visita histórica requieran, bajo las normas de preservación patrimonial;

Que entendemos que el predio del Pinar Norte sería el más adecuado para la reubicación y resguardo de dicha propiedad debido a que cuenta con suficiente espacio y una senda peatonal consolidada al Norte de la casa histórica sobre la Calle 302, sobre el lado Este, en proximidades de la Asociación de Veteranos de Guerra por la calle interna que sale a la Calle 304;

Que esta ubicación permitiría la conformación de un recorrido por las tres casas originarias de Don Carlos Gesell, siendo ésta la segunda casa emplazada en estos médanos, y primera única que él hiciera para alquilar, hito embrionario de la actividad turística local;

Que la Delegación del Colegio de Arquitectos de Villa Gesell cuenta con matriculados/as capacitados para ese tipo de manejo de edificios patrimoniales;

Que resulta propicio conformar un equipo de trabajo con personal idóneo municipal o subcontratado, para esta gestión;

Por ello, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en uso de las facultades que le son propias, en sesión del día de la fecha

RESUELVE

Art. 1º: Convocar a un Registro de Aspirantes para la selección de un matriculado o una matriculada responsable de la Dirección Técnica del Plan de manejo del edificio patrimonial “La Golondrina”, sito en la ciudad de Villa Gesell, que se adjunta como Anexo I a la presente.

Art. 2º: El profesional deberá llevar adelante el proyecto de puesta en valor y refuncionalización de la construcción citada precedentemente y la conducción de la obra en base al proyecto que deberá ser acordado con la Mesa Directiva; en un todo de acuerdo con lo establecido por el Decreto Arancelario 6964/65 para ambas tareas.

Art. 3º: Comuníquese a la matrícula, los miembros del Consejo Directivo, delegado al Consejo Superior, delegados distritales y publíquese.

Art. 4º: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. Diego DOMINGORENA
Secretario

Arq. Eduardo AGÜERO
Presidente

ANEXO I

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@capba9](#)



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



Registro de Antecedentes Profesionales para la Dirección Técnica del Plan de manejo del edificio patrimonial “La Golondrina”, sito en la ciudad de Villa Gesell.

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX llama a sus matriculados y matriculadas de la Delegación Villa Gesell a inscribirse en el Registro de Antecedentes Profesionales para realizar tareas de Dirección del ensamblado y reconstrucción de sus partes de características prefabricadas in situ de la Casa La Golondrina que será emplazada en el predio del bosque histórico museo Carlos Gesell, Villa Gesell.

A.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- Estar matriculado/a en condición de regular en el CAPBA y tener una antigüedad de tres (3) años como mínimo en la matrícula.
- Tener domicilio registrado en el ámbito de la Delegación Villa Gesell del Distrito IX del CAPBA.

B.- INSCRIPCIÓN

En el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, con el envío de:

- Correo electrónico de Inscripción al Registro a secretaria@capba9.org.ar. Asunto: Inscripción en el Registro de Profesionales “La Golondrina”.
- Curriculum y antecedentes en tareas de gestión patrimonial.

La convocatoria a la matrícula de realizará el día 11 de agosto de 2022 por los medios de comunicación de la institución

La documentación requerida se podrá presentar hasta el día lunes 22 de agosto de 2022 inclusive.

C.- TAREA A REALIZAR

El profesional deberá llevar adelante la tarea de Dirección de Obra.

El o la profesional contratada, dará instrucciones directas al Representante Técnico de la empresa contratada o capataz de ser personal municipal, a cargo de la obra.

Tanto el monitoreo del avance de obra, como el abastecimiento de todos los insumos materiales, requerimientos a dependencias cooperativas, u otras prestaciones necesarias para la diligente elaboración edilicia estarán a cuenta y cargo de la Secretaría de Planeamiento municipal.

D.- SELECCIÓN

1. Posteriormente a la inscripción el CAPBA IX, la Mesa Directiva verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente y confeccionará una lista de los profesionales inscriptos que están en condiciones de ejercer la tarea propuesta. Se privilegiará la experiencia profesional en gestiones similares.
2. La selección del profesional será efectuada por sorteo en Sede de la Delegación Villa Gesell, con la presencia de la delegada y los matriculados y matriculadas inscriptos/as.
3. Se pre-seleccionarán 3 (tres) profesionales de la nómina de inscriptos conforme el orden que resulte del sorteo.
4. El período en el que se desarrollarán las tareas se estima en un lapso de cuatro (3) que puede ser ajustado en función del desarrollo de las tareas propuestas.
5. Inicio de obra: cuando este a pie del terreno, los materiales para su ensamblado y el personal disponible.

E.- COMPENSACIÓN DE LAS TAREAS

El arquitecto/ha seleccionado/a, será contratado/a por el Municipio de Villa Gesell de forma transitoria y por única vez al solo efecto de realizar esta tarea de Dirección de Obra, por un lapso de duración de la misma tres meses consecutivos.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [t](#) @capba9



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



Los Honorarios Profesionales a percibir por la Dirección de Obra se estima en un monto total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) en tres cuotas iguales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$50.000) cada una.

Resolución N° 13/22

MAR DEL PLATA, 8 de agosto de 2022

VISTO la Resolución CAPBA DIX N° 01/21 que establece la estructura de funcionamiento interno para las comisiones distritales para el año 2021 y su modificatoria la Resolución CAPBA DIX N° 01/22;

La Disposición CAPBA DIX N° 01/22 que designa a los responsables de esta estructura;

La Inauguración oficial del “Espacio Cova” realizada el 1 de julio de 2022 en el inmueble ubicado en la Calle Funes 2146 de la ciudad de Mar del Plata; y

CONSIDERANDO Que por Resolución CAPBA DIX N° 01/22 se crea, entre otros, el Departamento de *Cultura*,

Que durante la gestión 2019 – 2022 del CAPBA DIX se refaccionó y puso en valor el Espacio Cova, acondicionándolo para ser receptor de actividades culturales, artísticas, sociales, festivas y todo tipo de encuentro que requiera la profesión en su interrelación con la sociedad;

Que la magnitud de las actividades propuestas para ese espacio excede el normal funcionamiento del Departamento de Cultura y se requiere la designación de responsables con una dedicación exclusiva a la organización de todo tipo de acciones a desarrollarse en ese espacio;

Que las actividades culturales como parte fundamental de la vida de cualquier comunidad además es necesario contar con el asesoramiento específico de un profesional de la gestión cultural que pueda brindar su conocimiento específico en la temática;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, el del Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión del día de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la Arq. Analía Ester Benítez como coordinadora del Espacio Cova del CAPBA DIX, sito en la calle Funes 2146 de la ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º) Designar a la Técnica universitaria en Gestión Cultural y Diseñadora Gráfica, Claudia Ros como asesora en gestión cultural de la coordinación del Espacio Cova del CAPBA DIX

Art. 3º) Tendrán a su cargo las tareas relacionadas con la gestión del espacio, determinando perfil de las actividades que se desarrollarán en el mismo (culturales, institucionales, sociales, etc.); el Armado de protocolos para distintos tipos de actividades y tarifarios; Reuniones periódicas con Mesa Ejecutiva y con personal asignado al Espacio Cova, así como encargados de prensa y redes del CAPBA 9; Recepción y evaluación de propuestas. Determinación de líneas temáticas según meses del año y demanda; Planificación de agenda; Planificación de la difusión de los eventos que tendrán lugar en el Espacio Cova; Comunicación constante a través de distintos medios con los organizadores de las actividades propuestas; Relaciones públicas y vinculación con la comunidad en relación al Espacio Cova; Control y estadísticas de las actividades llevadas a cabo, concurrencia, duración, tipo, etc.;

Art. 4º) Autorizar a tesorería a realizar las erogaciones correspondientes.

Art. 4º) Comunicar a los matriculados, al Consejo Directivo, Delegado al Consejo Superior y delegados.

Art. 5º) Cumplido, ARCHÍVESE.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
☎ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@capba9](#)



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



Arq. Diego DOMINGORENA
Secretario

Arq. Eduardo AGÜERO
Presidente

RESOLUCIÓN N° 14/ 22

MAR DEL PLATA, 8 de Noviembre de 2022.

VISTO LA Ley 10405,

La resolución del CAPBA N° 25/21; de convocatoria a Concurso de Postulantes para el Cargo de Visador/a Eventual del Distrito IX del CAPBA,

CONSIDERANDO Que el visador de la Delegación de Necochea se encuentra pronto a jubilarse, por lo cual es necesario formar a un matriculado o matriculada local que pueda ejercer las tareas que hoy desempeña el Arq. Omar Del Giorgio;

Que resulta necesario tener una o mas personas dispuestas a ser capacitadas como visadores eventuales y que puedan colaborar en aquellos momentos de saturación de la capacidad de trabajo del personal en relación de dependencia como forma de reducir los plazos de visado de los expedientes ingresados;

Que en la convocatoria realizada a través de la resolución N° 25/21 no se ha presentado ningún postulante con domicilio en la Delegación Necochea;

Que a pesar de ello, en la reunión abierta a la matrícula con la Mesa Directiva del CAPBA DIX realizada el día 15 de julio de 2022 en la Sede de la mencionada delegación se expresó la voluntad de contar con un visador eventual con domicilio en la misma que conozca la realidad local y que pueda colaborar con el Arq. Del Giorgio;

Que por lo expuesto resulta necesario repetir la convocatoria en el territorio que comprende la Delegación Necochea del CAPBA DIX;

POR ELLO el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión del día de la fecha,

R E S U E L V E

Art. 1º) Convocar a Concurso de Postulantes para el Cargo de Visador/a Eventual de la Delegación Necochea del Distrito IX del CAPBA, conforme los términos de la convocatoria que integra el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º) Se establecerá un Orden de Mérito y serán convocados para la tarea de visado en forma eventual de acuerdo a ese orden y a la necesidad que determinen los Gerentes Técnicos y el Gerente institucional.

Art. 3º) La tarea a desarrollar será la de Visador/a del CAPBA IX y se encontrará bajo la órbita de los Gerentes Técnicos y el Gerente Institucional, por lo que las instrucciones, tareas y funciones estarán bajo dicho mando y el de las autoridades de Mesa Directiva.

Art. 4º) La jornada laboral será convenida con las autoridades de la Mesa Directiva en función del volumen de visados requerido que será informado por los respectivos gerentes.

Art. 5º) Los nuevos/as Visadores/as serán capacitados por el gerente institucional y el visador de la Delegación Necochea y realizarán jornadas de práctica sobre los distintos tipos de visado para estar a disposición a partir del mes de septiembre de 2022.

Art. 5º) Su compensación horaria estará en el marco de la normativa vigente contra entrega de informe de tareas realizadas y factura a nombre del CAPBA DIX.

Art. 6º) Comuníquese a Tesorería, publíquese para su difusión y ARCHÍVESE.

Arq. Diego DOMINGORENA
Secretario

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata,
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@capba9](#)



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9

Arq. Eduardo AGÜERO
Presidente



SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata,
T. 223 473-3031
223 473-8282

 **Intitucional** 223 534 2175
 **Área técnica** 223 676 5224
 **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
 **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9